



## **RESPUESTA A LA CONSULTA PÚBLICA DEL CONSEJO DE REGULADORES DEL MIBEL ACERCA DE UNA PROPUESTA SOBRE UN MECANISMO DE GARANTÍA DE SUMINISTRO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA**

### **1.- Necesidad de un mecanismo de garantía de potencia**

Es evidente que un mercado donde los precios de la oferta no revelan el valor real de la energía para la demanda en situaciones de escasez (coste de la energía no suministrada), no puede garantizar la seguridad del suministro y al mismo tiempo la recuperación de los costes del parque de generación que soportan esa garantía de suministro.

Por otra parte y aunque los precios de la oferta revelasen el valor real de la energía (eliminación de precios máximos o presión del regulador), no parece conveniente que el mercado eléctrico estuviese sometido a la volatilidad de precios que se producirían en este tipo de modelos.

Asimismo, aunque las medidas de bilateralización en la compra de energía que se han adoptado en los últimos tiempos pueden aportar señales a más largo plazo, no parece que este mecanismo sea suficiente para garantizar la estabilidad de precios y la garantía de suministro.

En consecuencia creemos que es necesario implementar algún mecanismo de garantía de potencia con el fin de incentivar:

- En el corto plazo la disponibilidad de capacidad de producción existente, especialmente en los periodos de menor cobertura de la demanda.
- En el largo plazo la instalación de nueva capacidad (que aporte generación firme, flexibilidad y rapidez de respuesta) que se considere necesaria para establecer un margen de cobertura suficiente para garantizar la seguridad del suministro y evitar la volatilidad de los precios como consecuencia de situaciones de escasez.

### **2.- Requerimientos del sistema eléctrico ibérico para incrementar la garantía de potencia**

De cara al futuro, es claro que los requerimientos del sistema eléctrico van a cambiar como consecuencia del nuevo escenario de generación y demanda:

- Cambio en las pautas del consumo doméstico, especialmente debido a la climatización, que tendrá como consecuencia el apuntamiento de la demanda y su estacionalidad.
- Menor peso de la energía hidráulica para hacer frente a las puntas de demanda del sistema.
- Mayor peso de las energías renovables no gestionables que a diferencia de la hidráulica presentan una aportación en la punta imprevisible con el doble efecto sobre el resto del equipo en cuanto a horas de funcionamiento y precios obtenidos.



- Necesidad de medios de producción flexibles, tanto en su arranque y parada, como en la subida y parada de carga, para garantizar la seguridad del suministro en condiciones de una importante variabilidad no prevista de producción, así como para acomodar en los valles la máxima producción eólica sin que se ponga en riesgo la cobertura de la demanda en las horas de mayor consumo del mismo día.

Por todo lo anterior los problemas típicamente de energía del sistema eléctrico español se convertirán en problemas de potencia, por lo que será necesaria la progresiva incorporación de unidades de producción caracterizadas por una respuesta rápida, generación firme y flexibilidad, que faciliten reserva real de capacidad.

### **3.- Medida y valoración de la aportación de fiabilidad de los generadores**

Como se ha dicho anteriormente las necesidades de potencia del sistema eléctrico ibérico van a ser mayores a medida que se apunte la demanda, la energía hidráulica pierda peso en la cobertura de las puntas de demanda y ganen peso las energías no gestionables.

En este contexto será esencial poder determinar de la forma más exacta posible la potencia disponible con que puede contar el sistema tanto a efectos del pago de la garantía de potencia como del cálculo de las necesidades futuras del sistema.

En consecuencia se deberían mejorar las señales para incentivar a los agentes con producción hidráulica a gestionar los embalses de tal manera que se tienda a incrementar el producible hidráulico en los períodos de menor cobertura de la demanda, aun a costa del posible incremento en el riesgo de vertido.

Igualmente resulta imprescindible llevar a cabo un plan de pruebas aleatorias a las unidades de producción proveedoras del servicio de garantía de potencia, que garantice:

- Que la central está realmente disponible
- Que aporta las características de flexibilidad que forman parte de la garantía de potencia que esta instalación aporta de forma efectiva al sistema eléctrico.

Pensamos que una buena solución es retribuir la disponibilidad en las horas no-valle, graduándose esta retribución de forma que sea mayor cuanto mayor sea la punta. No obstante, los periodos y la retribución correspondiente siempre deben definirse ex ante para que los generadores puedan realizar sus planes de mantenimiento de forma adecuada.

### **4.- Definición del producto demandado a los productores**

En caso de mantener un sistema de garantía de potencia como el actualmente existente, el producto exigido a los generadores debería ser potencia disponible en los periodos de menor índice de cobertura.

Si se optase por una contratación con el operador del sistema, sería posible definir contractualmente otro tipo de requisitos como sería: a) potencia objeto de contratación y duración del contrato, b) velocidad de respuesta desde que sea solicitado su uso por el OS, especificación del tipo de ensayos a realizar, tanto para ser considerado proveedor del servicio "garantía de potencia" como en las futuras inspecciones aleatorias a realizar y c) mantenimiento mínimo en el tiempo de esta potencia (garantía de suministro de energía): reservas mínimas de fuentes primarias que deben estar



disponibles en los períodos definidos como críticos, desde el punto de vista de fiabilidad, para ser considerado proveedor del servicio de “garantía de potencia”.

Independientemente del método que se implemente para pagar la garantía de potencia, éste debe diseñarse de forma que concentre la señal y las posibles penalizaciones en las horas de máxima demanda.

En cualquier caso puede suceder que este tipo de señales, no sea suficiente para que los agentes instalen la capacidad que se considere necesaria para mantener el margen de cobertura en el horizonte temporal, en este caso sería necesario disponer de otros mecanismos que puedan incentivar a los agentes a la instalación de nueva capacidad (subastas) .

## **5.- Enfoque más adecuado para el diseño del mecanismo de garantía de potencia.**

Consideramos que es necesario mantener una continuidad en el método actual de garantía de potencia, si bien con las necesarias mejoras fruto de la experiencia adquirida en estos años, y estaría en la línea de lo que en el cuestionario se denomina “pago por capacidad”.

Como ya se ha dicho anteriormente este pago por capacidad debería contemplar:

- Mayor discriminación en la señal de precios en las horas punta
- Fuertes penalizaciones a los incumplimientos
- Mayor control sobre la disponibilidad real de los grupos
- Mayor control sobre las labores de mantenimiento de los grupos

Todas las medidas anteriores deberán ir acompañadas por un seguimiento del índice de cobertura a largo plazo y con medidas que favorezcan, en un momento dado, la instalación de nueva capacidad, que aporte generación firme, flexibilidad y respuesta dinámica.

## **6.- Participación de la demanda**

En este punto habría que distinguir entre:

- Medidas de gestión de la demanda
- Interrumpibilidad

En relación con la interrumpibilidad en la actualidad se está definiendo la regulación que aplicará a aquellos consumidores que acudan al mercado y estén dispuestos a una reducción sustancial del suministro. Esta medida está orientada a los grandes consumidores industriales que ya ofrecían el servicio de interrumpibilidad dentro de las tarifas reguladas.

A este respecto es importante destacar que la desaparición de las tarifas reguladas que incorporaban descuentos por discriminación horaria puede dar lugar a una desmodulación de la demanda que apunte la curva de carga con el consiguiente efecto negativo en el índice de cobertura del sistema. Es por ello que sería conveniente estudiar la posibilidad de introducir un servicio de modulación de la



---

demanda que amplificase la señal de los precios del mercado al objeto de que no se produzca un efecto negativo.

En relación con la participación de la demanda en el mecanismo de garantía de potencia hay que destacar que existen a nivel internacional experiencias de ofertas de consumidores de pequeño y mediano tamaño a través de agentes agregadores.

En cualquier caso el problema que plantea la incorporación de la demanda es precisamente el reconocimiento de su participación. Si se parte, como es el caso en la actual normativa, de que la demanda (salvo la interrumpible) tiene garantía de suministro, entonces es claro que cualquier agente seguiría teniendo (como hoy día) derecho a consumir 100 MW (por ejemplo) en un nudo cualquiera en las 100 horas (por ejemplo) de máxima punta del año, comprando esos 100 MW en los mercados. Y también tiene y seguirá teniendo derecho a vender esa energía en el último intradiario a un precio que en general resulta similar.

El resultado de estas operaciones estaría, por tanto, próximo a cero. Si ahora, además de esos derechos que ya tiene, se le da derecho a cobrar por no consumir esa energía en esas 100 horas al año, es claro que este agente cobrará más por no consumir de lo que haya pagado por la energía. Así, se podrían montar negocios para explotar este hueco de la regulación. Naturalmente, no hace falta crear un consumidor nuevo que solo consuma esos 100 MW ficticios en esas 100 horas de punta máxima: basta sumar ese consumo al real de un conjunto de demandas finales. Bien elegidas esas demandas finales será muy difícil identificar los 100 MW ficticios. REE se posiciona contra la participación de la demanda en el mecanismo de garantía de potencia. En cambio, REE está proponiendo mejoras en los mecanismos de interrumpibilidad en los que sí es posible contar con la demanda para aplanar la curva de demanda. También se mostraría favorable a cualquier otra medida que incentivase este desplazamiento de consumo o, como mínimo, impidiese su movimiento en sentido de incrementar el factor de apuntamiento.

## **7.- Mecanismo para distribuir el pago entre la demanda**

Como ya se ha indicado y partiendo de la base de mantener un sistema parecido al actual, los ingresos para hacer frente al pago por garantía de potencia deberían salir de las tarifas de acceso y de las tarifas integrales de último recurso. Se podrían escalar estos pagos por acceso atendiendo a los periodos horarios de consumo.

## **8.- Mecanismo armonizado para el sistema ibérico**

El funcionamiento del mercado ibérico exige una armonización del sistema de garantía de potencia ya que en otro caso se pueden producir distorsiones en el funcionamiento del propio mercado.